

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004577

Lima, 30 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento de la citada ley, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;



Que, el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, establece que el mandato de los representantes de los trabajadores en el comité dura como máximo dos (2) años. Los representantes de la entidad ejercerán el mandato por el plazo que esta determine;



Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004284 del 12 de abril de 2019, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT por el periodo de dos (2) años, computados a partir del 30 de marzo de 2019 hasta el 30 de marzo de 2021, el cual fue reconfirmado con Resolución Jefatural N.º 001-004-00004367 del 19 de noviembre de 2019;



Que, por su parte, el artículo 49 del citado Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N.º 001-2021-TR, señala que los trabajadores deben elegir a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, dicha elección está a cargo de la organización sindical y se realiza de forma presencial o no presencial, mediante votación secreta y directa, sin la participación del personal de dirección y confianza;

Que, a través del Informe N.º D000060-2021-SAT-GRH, del 29 de marzo de 2021, la Gerencia de Recursos Humanos en atención al correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2021 y al Acta de Conclusión del Proceso de Votación, remitido por el Presidente del Comité Electoral, informa los resultados del proceso de elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT, por el periodo 2021 – 2023; y señala que han sido

elegidos los señores: Juan Carlos Pacherras Castro, Augusto Eduardo Lecca Velarde, Carlos Roberto Oviedo Hanssen y Jaqueline Manuela Walters Julca, en calidad de titulares; y, Marco Antonio Aguirre Carhuancota, Elena Daneri Reyes Martinez, Karin Maritza Delgado Perez y Romina Milagritos Torres Vidal, en calidad de suplentes;

Que, asimismo, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48 del mencionado Reglamento establece que estos deben ser designados según la estructura organizacional y jerárquica de la entidad, entre el personal de dirección y confianza;

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT por el periodo 2021 - 2023, a fin que realice las funciones establecidas en el artículo 42 del mencionado Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N.º 001-2021-TR, computado desde el 1 de abril de 2021 hasta el 1 de abril de 2023, por lo que mediante Memorando N.º D000078-2021-SAT-JEF del 30 de marzo de 2021, la Jefatura dispone se elabore la correspondiente resolución jefatural;

Estando a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por la Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los miembros representantes de la parte empleadora en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Gerente de Recursos Humanos
Primer Miembro Titular
- Gerente de Servicios al Administrado
Segundo Miembro Titular
- Gerente de Organización y Procesos
Tercer Miembro Titular
- Gerente Central de Operaciones
Cuarto Miembro Titular

Miembros Suplentes



- Gerente Central de Innovación y Proyectos
Primer Miembro Suplente
- Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos
Segundo Miembro Suplente
- Gerente de Gestión de Cobranza
Tercer Miembro Suplente
- Gerente de Ejecución Coactiva
Cuarto Miembro Suplente

Artículo 2º.- Reconocer, conforme al Acta de Conclusión del Proceso de Votación, a los miembros representantes titulares y suplentes de los trabajadores elegidos ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT por el periodo 2021 - 2023, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Juan Carlos Pacherras Castro
Primer Miembro Titular
- Augusto Eduardo Lecca Velarde
Segundo Miembro Titular
- Carlos Roberto Oviedo Hanssen
Tercer Miembro Titular
- Jaqueline Manuela Walters Julca
Cuarto Miembro Titular

Miembros Suplentes

- Marco Antonio Aguirre Carhuancota
Primer Miembro Suplente
- Elena Daneri Reyes Martinez
Segundo Miembro Suplente
- Karin Maritza Delgado Perez
Tercer Miembro Suplente
- Romina Milagritos Torres Vidal
Cuarto Miembro Suplente

Artículo 3º.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT, constituido mediante la presente resolución, deberá cumplir con realizar las



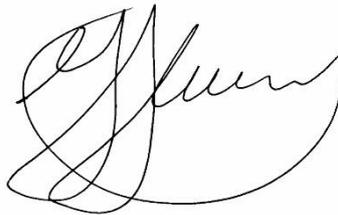
funciones señaladas en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo que deberán brindar todas las unidades orgánicas del SAT.

Artículo 4º.- El ejercicio de las funciones de las personas que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT será por el periodo de dos (2) años, computado desde el 1 de abril de 2021 hasta el 1 de abril de 2023.

Artículo 5º.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del SAT, para los fines correspondientes.

Artículo 6º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Godofredo Daniel Sheron Cabezas
Jefe (e) del Servicio de Administración Tributaria

